



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Emergencia presupuestaria del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

Artículo 1. Declárese la Emergencia presupuestaria del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" para el ejercicio 2025.

Artículo 2. En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1 se deberán incrementar un 60% las partidas presupuestarias destinadas a bienes de capital y funcionamiento del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" para recomponer la pérdida de los primeros cinco meses de 2025, así como garantizar a partir del 1° de junio de 2025 la actualización mensual del ejercicio presupuestario 2025 como mínimo en base a la variación del IPC nacional.

Artículo 3- El Poder Ejecutivo Nacional deberá garantizar las partidas presupuestarias del año 2025 destinadas al financiamiento de los salarios del Hospital Garrahan de conformidad con lo establecido en los siguientes artículos de la presente ley.

Artículo 4- Se establece para los trabajadores del Hospital Garrahan un salario inicial equivalente al costo de la canasta básica familiar calculada por la Asociación de Trabajadores del Estado del Instituto Nacional de Estadística y Censos (ATE INDEC) que arroja \$1.819.121 al mes de abril de 2025, actualizada por IPC al momento de la aplicación de la presente norma.

El salario inicial mínimo establecido en el párrafo anterior se deberá actualizar mensualmente de acuerdo a la variación del IPC. Ningún trabajador del Hospital podrá percibir un salario inferior a dicho nivel.

Artículo 5- Se establece la obligación de recomponer los salarios de las y los trabajadores del Hospital Garrahan, de todos los escalafones y sectores de modo de cubrir a la totalidad del personal del Hospital, con un aumento del 100%. Este aumento operará como piso para las mejoras salariales que puedan obtenerse en las negociaciones paritarias.

Artículo 6- Se establece para los trabajadores Residentes del Hospital Garrahan dependientes del Ministerio de Salud un salario mínimo equivalente a \$2.695.000 al mes de abril de 2025, actualizado por IPC al momento de la aplicación de la presente norma.

El salario mínimo establecido en el párrafo anterior se deberá actualizar mensualmente de acuerdo a la variación del IPC. Ningún trabajador residente del Hospital podrá percibir un salario inferior a dicho nivel.

Artículo 7. A la actualización prevista en los artículos precedentes deberá agregarse una partida de crédito especial destinada a garantizar el salario mínimo establecido en el artículo 6 para los trabajadores residentes del Hospital.

Artículo 8- Se establece la exclusión del impuesto a las ganancias o ingresos personales para los salarios de las y los trabajadores del Hospital Garrahan. Esta exclusión comprende la retribución que, por cualquier concepto, perciba un trabajador en relación de dependencia en el Hospital Garrahan. Esta disposición rige a partir del ejercicio fiscal 2025.

Artículo 9- Queda excluido de lo establecido en el Artículo 8° de la presente ley el personal directivo del Hospital.

Artículo 10. Las y los trabajadores contratados del Hospital pasarán inmediatamente a formar parte de la planta permanente de la institución, independientemente de la antigüedad de contratación y sin mediar impedimento o condicionamiento alguno, respetándose la totalidad de sus condiciones de trabajo.

Nicolás Del Caño
Christian Castillo
Alejandro Vilca
Vilma Ripoll

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Hospital Garrahan es el principal centro de salud pediátrico del país, referencia en América Latina por la capacidad profesional de todo su personal. Solo en 2023 registró 668.417 consultas ambulatorias, más de 30.000 internaciones, 10.367 cirugías, 118 trasplantes y más de 2,5 millones de determinaciones de laboratorio. Además realizó 36.176 sesiones en el hospital de día y más de 30.000 teleconsultas. Este hospital cuenta con 40 servicios de especialidades médicas, incluyendo neurocirugía, nefrología, neumonología, neurología, oftalmología, oncohematología, nutrición, kinesiología, salud mental, entre otras, convirtiéndose en el principal Centro de Referencia pediátrica en Alta Complejidad tanto a nivel nacional como internacional.

El presente proyecto, complementario de los Exptes. [6697-D-2024](#), de Emergencia salarial para los y las trabajadoras del Garrahan, y [6699-D-2024](#), de declaración del establecimiento como determinante de condiciones de trabajo insalubres y/o agotamiento prematuro, busca declarar la Emergencia presupuestaria del Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" ante la grave situación que atraviesa el referido Hospital para seguir prestando adecuadamente sus

servicios de salud a la población. Como consecuencia de las políticas de ajuste se afecta directamente tanto a sus trabajadores como a la calidad de atención que reciben miles de niños, niñas y adolescentes. Esta situación repercute gravemente a las niñeces y adolescencias no sólo de la Ciudad de Buenos Aires, sino de todo el país, en lo que respecta a un derecho humano fundamental como es el derecho a la salud.

Desde que se inició el año 2025 el presupuesto nacional destinado al Hospital Garrahan se ha mantenido congelado en \$169.445,8 millones, mientras el IPC promedio presentó una variación acumulada de 11,6% en los primeros cuatro meses del año, y que rondará el 14% considerando el mes de mayo que está finalizando. En enero la variación interanual de precios fue de 85%, en febrero de 67%, en marzo de 56%, en abril del 47% y en mayo será cercano a 45%, por lo cual el incremento interanual de los primeros cinco meses del año será del 60% promedio respecto al mismo período de 2024. Este deterioro real de los recursos se descarga fundamentalmente sobre los ingresos de sus trabajadores y se agrega a un ajuste que se arrastra desde hace años.

Según denuncias de los propios trabajadores, el hospital se encuentra inmerso en una profunda y compleja crisis sanitaria, derivada del congelamiento presupuestario, la pérdida del poder adquisitivo del salario y la precarización creciente de sus equipos de salud. Entre los Residentes y profesionales en formación dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, la pérdida salarial fue de más de un 50% desde la asunción de Javier Milei.

Profesionales con años y hasta décadas de formación y experiencia en áreas de alta complejidad, que ya venían sosteniendo su labor a base de pluriempleo y precarización de las condiciones laborales, se ven empujados a renunciar al no poder sostener sus condiciones de vida con los ingresos actuales. Es de conocimiento público el éxodo de profesionales de esta emblemática institución hacia el sector privado, e incluso hacia otros países donde su conocimiento y experiencia son muy codiciados.

Esta situación se vuelve aún más crítica en el caso de los y las residentes y profesionales en formación (en especial aquellos que dependen directamente de la Administración Pública Nacional), quienes cumplen jornadas extenuantes que superan las 68 horas semanales, con múltiples guardias mensuales, y cuyos salarios —inferiores incluso a la línea de pobreza— reflejan el grado de desvalorización del trabajo en el sector público de salud, siendo de \$797.061.

El conflicto no afecta solamente a un sector aislado del equipo hospitalario. Por el contrario, se expresa de manera diversa en distintos niveles de la institución, tanto en personal de planta como en residentes y becarios, configurando un ataque integral al sistema público de salud. En este contexto, no puede dejar de subrayarse el impacto concreto sobre la población que se atiende en el Garrahan: pacientes pediátricos con patologías complejas, provenientes en su mayoría de sectores populares. Según datos oficiales, el 40% de los tratamientos oncológicos infantiles del país se realizan en este hospital, lo que da cuenta de su rol estratégico dentro del sistema sanitario nacional.

Resulta inadmisibles que, frente a una demanda de atención tan sensible, las condiciones de trabajo y de vida de quienes sostienen cotidianamente ese servicio sean objeto de desinversión y abandono. No se trata solo de un conflicto laboral: lo que está en juego es el

derecho a la salud de miles de niños y niñas, y el sostenimiento de un modelo de salud pública y de calidad.

Frente a esta situación, los trabajadores del hospital, encabezados por residentes y becarios, han decidido organizarse colectivamente y llevar adelante medidas de lucha que también dan continuidad a conflictos previos e incluyeron un paro del lunes 26 al jueves 29 de mayo, junto a trabajadores de la Junta Interna de Ate del Garrahan, a la Asociación de Técnicos y Profesionales, los autoconvocados, de una movilización que ya cuenta con la adhesión de cientos de organizaciones sociales y políticas, asociaciones científicas, ONG, instituciones y de la sociedad civil en defensa del hospital y de sus condiciones laborales y salariales. La masividad y legitimidad de esta respuesta da cuenta de la profundidad del conflicto y de la necesidad urgente de que las autoridades competentes brinden soluciones estructurales. De igual manera da cuenta de la situación que viven los trabajadores de todos los sectores del hospital, que están sufriendo la política del gobierno y vienen de impulsar diversas acciones de lucha, este año y el anterior, en la búsqueda de unificar los reclamos de todos los trabajadores del hospital.

En este marco, creemos fundamental que este cuerpo exprese su solidaridad con las y los trabajadores del Garrahan y con su lucha, al tiempo que reclama respuestas concretas al gobierno nacional, en resguardo tanto de sus derechos laborales como del derecho a la salud de toda la población.